



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23
-------------------------------	----------------------------

<b>CUDAP: EXP-UBA: 0007828/2018</b>		
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>N° 23</b>	<b>Ejercicio: 2018</b>

<p><b>OBJETO:</b> Servicio integral de limpieza y Desinfección de tanques de agua del IDIM para el servicio de Mantenimiento</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> A partir de la emisión de la Orden de Compra por el término de cuatro (4) trimestres, según especificaciones técnicas detalladas en la cláusula N°11 del presente PBCP</p> <p><b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> Sin valor</p> <p><b>VISITA TECNICA:</b> La visita técnica es obligatoria a coordinar con el Servicio de Mantenimiento, previo al acto de Apertura. Tel: 5287-3910</p>
---

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DIA 27/03/18 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día **29/03/18 INCLUSIVE**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>03/04/2018 – Hora: 9,30</b>

<p><b>PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:</b> Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>
---

<p><b>TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:</b> <a href="mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar">compras@lanari.fmed.uba.ar</a></p>
--



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- ❖ El presente llamado se rige de acuerdo con las Normas Reglamentarias vigentes, Resolución (CS) 8240/2013 Resolución (R) No 174/17 sus modificatorias.
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos en el sitio Web del Instituto <http://www.lanari.fmed.uba.ar/institucional/licitaciones/> o consultar el reglamento en la Dirección de Compras del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari en el horario de 9 a 13 hs. TEL: 5287-3751/52
- ❖ VALOR DEL MODULO: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA DOS (S 2.162.-)

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

#### Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

#### Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

A partir de la emisión de la Orden de Compra por el término de cuatro (4) trimestres, según especificaciones técnicas detalladas en la cláusula N°11 del presente PBCP.

#### Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

#### Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

#### Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

#### Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

#### Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

#### Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

**Cláusula 9: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 10: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General No 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado No 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.

**Cláusula 11: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Prestación integral del Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de agua.

- El día y hora de la visita deberá ser previamente convenido con el Departamento de Mantenimiento/Higiene y Seguridad. Para concertar la visita, preguntar por Sr. Gabriel Distefano o Christian Muga Paz.
- El día de la visita técnica se deberá coordinar vía mail con el departamento de Mantenimiento/Higiene y Seguridad al siguiente correo: **tallerlanari@hotmail.com**
- Para poder realizar prestación integral del Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de agua. en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, las empresas deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Presentar comprobante de la inscripción de la empresa con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
  - Inscripción como empresa habilitada legalmente para realizar tareas en ese rubro presentando Certificados que lo avalen (ordenanza N°45593, decreto N°2045.
  - Una vez concluida la tarea de limpieza, el personal que la efectuó, deberá corroborar que el servicio quede funcionando en perfecto estado.
- El Adjudicatario deberá suministrar a su operador todos los elementos de protección personal que la tarea requiera según Ley 19587. Y entregar al servicio de Mantenimiento/Higiene y Seguridad una nómina del personal y horarios autorizado a realizar dicha tarea.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23**

- El personal que se desempeñe en el servicio licitado tendrá absoluta y única relación de dependencia con el Adjudicatario, siendo éste responsable directo de todo lo relacionado con sueldos y leyes laborales tanto tributarias como de accidentes de trabajo.
- Los elementos, equipos y productos utilizados deben ser los aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación, quedando terminantemente prohibida la utilización de sustancias no aprobadas por el referido organismo.
- El Adjudicatario también será responsable cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales que utilizara para la prestación del Servicio
- El personal deberá contar con los elementos de protección personal pertinentes y estar instruido en la forma de utilizar los productos de limpieza y desinfección de tanques de agua.

**Detalle:**

Servicio de limpieza y desinfección de 8 tanques de agua potable más 1 pozo de achique del IDIM, según ordenanza N°45593, decreto N°2045 con análisis bacteriológicos y certificado de limpieza y desinfección de tanques de agua potable emitido por APRA ( Agencia de Protección Ambiental)

***La oferta deberá ser de 4 servicios en periodos trimestrales***

**Tanques:**

5 cisternas (3 de 3000lts; 1 de 9000lts. y 11000lts.)

2 Aéreos, (1 de 45000lts. y 1 de 25000lts)

1 auxiliar de 1000lts.

- Impermeabilización completa de dos (2) caras internas en tanque de reserva (45000 lts.) en 1º cuerpo.
- Provisión de una (1) tapa de inspección completa en tanque de reserva 2º Cuerpo y una (1) tapa de inspección completa en tanque de bombeo en 2º cuerpo.

***Se deberán comunicar periódicamente las novedades relacionadas con los trabajos realizados de forma escrita con membrete de la empresa adjudicataria y con respectiva firma del responsable.***

***Se deberá cumplir la normativa vigente de seguridad e higiene en el trabajo, presentando certificados de seguros de los operarios encargados de las tareas.***

***Una vez realizada la visita obligatoria la adjudicataria deberá presentar a este Departamento la constancia de visita de la misma adjuntando la oblea emitida por la Agencia del GCBA, la cual deberá estar firmada por un representante de Higiene y Seguridad del Instituto.***

**Cláusula 12: VISITA TECNICA**

La misma es obligatoria a realizar previo al acto de apertura. A tales fines coordinar con el servicio de mantenimiento al 5287-3910. La no presentación a la misma será motivo de desestimación de la oferta.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23
-------------------------------	----------------------------

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

**RUBRO: Servicio integral de limpieza y desinfección de tanques de agua del IDIM**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	4	Trimestres	Servicio de limpieza y desinfección de ocho (8) tanques de agua potable: cinco (5) bombeo y dos (2) aéreos de reserva, más un (1) pozo de achique del IDIM con sus correspondientes Certificados y todos los requisitos de la ordenanza N° 45593 Decreto N°2045. Incluido análisis bacteriológico. Detalle: cinco (5) cisternas/ bombeo tres (3) de 3000 lts; uno (1) de 25000 lts. Un (1) auxiliar de 1000 lts.
2	2		Provisión de una (1) tapa de inspección completa en tanque de reserva 2º Cuerpo y una (1) tapa de inspección completa en tanque de bombeo en 2º cuerpo.
3	1		Impermeabilización completa de dos caras internas en tanque de reserva (45000 lts) en 1º cuerpo.
<b>*VER ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>			



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE BS. AS. DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inc. a) Ap. VI) e inc. b) Ap. IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional” y del Artículo 197, inc. a) Ap. VI) e inc. b) Ap. IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3751/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23</b>	<b>Objeto: Serv.integral de limpieza y desinfección de tanques de agua del IDIM</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0007828/2018</b>	<b>APERTURA: 03/04/2018 – Hora: 9,30 LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**





Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0007828/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23
-------------------------------	----------------------------

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 29/03/18

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet**

**Señores Dirección de Compras y Contrataciones**

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

**Tipo: Contratación Directa N°23**

**Ejercicio: 2018**

**Mis datos son los siguientes:**

**N° de C.U.I.T.:**

**Razón Social:**

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:**

.....

**Domicilio:**

**Teléfono/ fax:**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN